



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación provisional de candidaturas seleccionadas en la primera fase para ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 5 de diciembre de 2017.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2017, (Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre), se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 en I+D+i

Por Resolución de 9 de enero de 2018, de la Secretaría General de Universidades se publicó la estimación de ayudas a conceder por áreas ANEP.

De conformidad con el artículo 21.4 de la convocatoria, la Comisión de Selección ha elevado informe con la propuesta de la puntuación mínima de la media ponderada requerida para cada una de las áreas científicas de la clasificación de la ANEP para la selección de candidatos en la primera fase.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Selección y de conformidad con el artículo 22 de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero.- Hacer pública en el Anexo I la puntuación mínima de la media ponderada requerida y la distribución de ayudas para cada una de las áreas científicas de la clasificación de la ANEP.

Segundo.- Hacer pública la relación provisional de candidaturas seleccionadas en la primera fase de las ayudas para Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el Anexo II. La relación de solicitudes no seleccionadas que constan en el Anexo III.

Las candidaturas excluidas por no cumplir alguno de los requisitos señalados en el artículo 8 de la convocatoria y las candidaturas que, no han ejercido su derecho de alegación que conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dan por desistidas, se relacionan en el Anexo IV.

Tercero.- Las candidaturas no seleccionadas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el sitio web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa notificación a los solicitantes a través de la Sede Electrónica del Departamento en la dirección electrónica <https://sede.educacion.gob.es>, para, en su caso, subsanar los defectos que hayan motivado su no selección o la omisión.





La subsanación conforme al artículo 15 de la Resolución 5 de diciembre de 2017, se realizará, exclusivamente, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es>.

Cuarto.- Las candidaturas excluidas y las desistidas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el sitio web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 6 de marzo de 2018

El Secretario General de Universidades,
Jorge Sainz Rodríguez

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

CSV : GEN-d074-91b7-0920-6026-b3aa-298a-8af7-c8b3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JORGE SAINZ GONZALEZ | FECHA : 07/03/2018 11:00 | NOTAS : F



**ANEXO I
DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS**



Denominación Área ANEP	Distribución de las ayudas	candidaturas seleccionadas	Nota mínima de selección
AGRICULTURA	21	63	8,037
BIOLOGIA FUNDAMENTAL Y DE SISTEMAS	27	81	8,369
BIOLOGIA VEGETAL, ANIMAL Y ECOLOGIA	31	93	8,014
BIOMEDICINA	114	(1) 342	8,398
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	17	51	8,236
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES	19	57	7,898
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	32	96	8,042
CIENCIAS DE LA EDUCACION	44	(1) 132	8,508
CIENCIAS DE LA TIERRA	16	48	7,9
CIENCIAS SOCIALES	77	(2) 232	8,268
DERECHO	25	75	8,385
ECONOMIA	20	60	8,138
FILOLOGIA Y FILOSOFIA	81	244	8,786
FISICA Y CIENCIAS DEL ESPACIO	20	60	8,382
GANADERIA Y PESCA	12	36	7,986
HISTORIA Y ARTE	77	(4) 231	8,488
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	26	78	7,637
INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y AUTOMATICA	19	57	7,826
INGENIERIA MECANICA, NAVAL Y AERONAUTICA	14	(1) 42	7,746
MATEMATICAS	15	45	8,674
MEDICINA CLINICA Y EPIDEMIOLOGIA	20	(1) 60	8,163
PSICOLOGIA	42	(1) 126	8,411
QUIMICA	45	135	8,096
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	21	63	7,863
TECNOLOGIA QUIMICA	15	45	7,995
	850	2552	

Personas con discapacidad ()



Conforme al artículo 4.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se ha procedido a retirar la documentación que incluye datos personales de los solicitantes, una vez finalizado el proceso de selección.